



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 18 de marzo de 2014.

VISTO:

La realización del curso de “Mediación Familiar” organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de La Pampa, dictado por el equipo pedagógico interdisciplinario de la “Fundación Libra”, con una duración de 40 hs., llevado a cabo los días 21 y 22 de febrero y 14 y 15 de marzo de 2014 en esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de los funcionarios y personal que integran el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa es un objetivo constante, a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión, siendo la problemática a tratar una preocupación constante de este Ministerio y de sumo interés dada la importancia de sus contenidos académicos.

Que por lo expuesto, resulta necesario propiciar la participación activa de los miembros del Ministerio Público en tales eventos.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

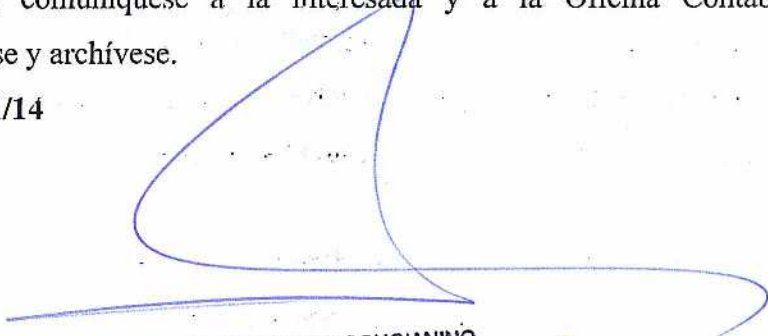
RESUELVE:

1º) **Declarar** de interés el curso de “Mediación Familiar” organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de La Pampa, dictado por el equipo pedagógico interdisciplinario de la “Fundación Libra”, con una duración de 40 hs. en esta ciudad.

2º) **Disponer** que se reintegre a la escribiente Valeria Benavides la suma de \$500 (pesos quinientos) correspondiente a la primera cuota del curso de “Mediación Familiar”.

3º) Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Oficina Contable. Cumplido, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 21/14


MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL